



INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta **el Lunes 08 de Mayo 13:00 horas.**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00070

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	CONTRATACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS BIENES PARA LAS II EE DEL NIVEL INICIAL DEL ÁMBITO DE L	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
81	UNIDAD	135000040014	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in		
112	UNIDAD	133000160180	DETERGENTE EN POLVO X 2.4 kg		
34	UNIDAD	139200410068	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA NIÑO TALLA G X 48		
68	UNIDAD	139200430032	PAÑO HUMEDO HIPOALERGÉNICO PARA BEBÉS X 150 HOJAS		
740	UNIDAD	290500030086	PINCEL DE CERDA BLANCA N° 12 REDONDO		
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
			1 AREA USUARIA EQUIPO DE NIVEL INICIAL		
			2 DENOMINACION: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA LAS II EE DEL NIVEL INICIAL		
			3 LUGAR DE ENTREGA ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ACOMAYO - EX FUNDO CABRERA		
			4 PLAZO SEGN EETT		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

Atentamente;

MARINA QUENTASI ARONI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: 929751389 Fax :
Correo: quentasia20@gmail.com

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo

Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de _____, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
 Presente.-

Atención: Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:
 Lugar:
 Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo, de de 2026

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario :

A nombre de:

Nombre del banco :

Tipo de Cuenta :

RUC (Asociado al CCI) :

En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación :

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

**ANEXO 04
DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

Yo, _____ (Representante Legal de _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en representación de _____ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....
**Nombre, firma y sello del solicitante
o Rep. Legal de la empresa**



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Gerencia Regional de
Educación del Cusco

Unidad de Gestión Educativa
Local de Acomayo.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
"Todos comprometidos por una educación de calidad"

3.1 Objetivo General

Garantizar el abastecimiento oportuno, suficiente y adecuado de materiales de aseo y limpieza, incluyendo insumos para el aseo personal de los estudiantes menores de 6 años, en las instituciones educativas del nivel inicial de la UGEL Acomayo, mediante el uso eficiente del presupuesto asignado, asegurando condiciones óptimas de higiene y salubridad.

3.2 Objetivo Específico.

- Garantizar el abastecimiento oportuno, suficiente y adecuado de materiales de aseo y limpieza, incluyendo insumos para el aseo personal de los estudiantes menores de 6 años, en las instituciones educativas del nivel inicial de la UGEL Acomayo, mediante el uso eficiente del presupuesto asignado, asegurando condiciones óptimas de higiene y salubridad.
- Garantizar la distribución oportuna y equitativa de los materiales de limpieza y de aseo personal (jabón, papel higiénico, toallas, pañales, entre otros) a todas las instituciones educativas y PRONOEI del nivel inicial beneficiarias.
- Promover el uso adecuado de los materiales y el desarrollo de hábitos de higiene en los estudiantes menores de 6 años, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al mantenimiento de ambientes saludable.










3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

EG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	MATERIAL SUGERIDO
2.3.1.5.3.1	PAÑO ABSORBENTE 38 CM X 38 CM APROX. X 20	UNIDAD	135000210156	112	
2.3.1.5.3.1	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 CM	UNIDAD	135000050060	112	
2.3.1.5.3.1	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6% DE 4 LITROS	GALON	133000240061	112	
2.3.1.5.3.1	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1350000130006	112	




Hagamos
HISTORIA

Ex Fundo Cabrera S/N - Acomayo
Facebook: Ugel Acomayo Oficial
www.ugelacomayo.edu.pe

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
 "Todos comprometidos por una educación de calidad"

2.3.1.5.3.1	ALCOHOL ETÍLICO 70% GEL 1 L	UNIDAD	139200500011	112	
2.3.1.5.3.1	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL FRASCO 400M	UNIDAD	139200100010	336	
2.3.1.5.3.1	REMOVEDOR DE SARRO X 1 GAL	UNIDAD	133000540001	81	
2.3.1.5.3.1	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO X 24:	PAQUETE	139200120132 11 120042	112	
2.3.1.5.3.1	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 106 HOJAS: Papel toalla (paquete de 4 rollos) 4 x 11 440	PAQUETE	139200160363	112	
2.3.1.5.3.1	PAÑO HUMEDO HIPOALERGENICO PARA BEBES X 184 HOJAS Pañitos húmedos inoloros (paquete de 184 paños)	UNIDAD	139200430017	68	
2.3.1.5.3.1	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA NIÑO TALLA G X 48 para bebes : 34x48 = 1632	Paquete	139200410080	34	
2.3.1.5.3.1	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 5 in: MANGO DE MADERA	UNIDAD	135000040014	81	
2.3.1.5.3.1	ESCOBILLA DE CERDA PLASTICA PARA LAVAR SS.HH. CON MANGO CORTO: Escobillas para lavar inodoros	UNIDAD	135000060008	81	

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
 "Todos comprometidos por una educación de calidad"

2.3.1.5.3.1	DETERGENTE EN POLVO DE 2,5 KG.	UNIDAD	133000160155	112	
2.3.1.5.3.1	DETERGENTE LIQUIDO LABAVAJILLA LITRO	UNIDAD	133000170048	112	
2.3.1.5.3.1	CERA SILICONADA LIQUIDA AUTOBRILLANTE ROJA X 3 LT.	UNIDDA	133000070071	112	

4. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)

- ✓ Persona natural o jurídica, con experiencia en el rubro.
- ✓ Ficha Registro Único de Contribuyente habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado con su RUC.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (Si el monto es mayor a 1 UIT)

5. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: : UGEL Acomayo
 Plazo : 5 días hábiles.

6. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Área de Gestión Pedagógica – Especialista de Inicial, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, de no haber observaciones

De existir observaciones, la UGEL ACOMAYO las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Gerencia Regional de
Educación del Cusco.

Unidad de Gestión Educativa
Local de Acomayo.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
"Todos comprometidos por una educación de calidad"

La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en que será depositado en la cuenta que corresponde al proveedor, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del responsable de almacén de la UGEL Acomayo.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

8. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

9. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Educación del Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local de Acomayo

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"
"Todos comprometidos por una educación de calidad"

10. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

11. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

12. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Mg. Celia M. Apaza Saravia
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

